ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y con sujeción en lo dispuesto por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, me permito presentar los estudios y documentos previos para llevar a cabo la presente modificación:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	QUINCE (15) DE JULIO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
OBJETO:	OTROSÍ No. 01, ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026 CELEBRADO ENTRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAMACÁ CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL COMO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS, LA ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012".**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)

El municipio de Samacá suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026** con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ** identificado con Nit;901.154.534-0, representado legalmente por **YEFER HUMBERTO GONZÁLEZ CASTIBLANCO** identificado con CC. No. 1.056.800.127 expedida en Samacá.

El valor del contrato según condiciones actuales se expone así:

- Valor Inicial: $ 120`000.000, oo

El plazo de ejecución del contrato está soportado según las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución es de desde la suscripción del acta de inicio, suscrita el día TRECE (13) DE ENERO DE 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

Actualmente el contrato se encuentra **en ejecución** y su avance según corte de fecha QUINCE (15) DE JULIO DE 2026 es el siguiente,

% Porcentaje avance del contrato de prestación de servicios: **55.00%**

% Porcentaje de ejecución financiera contrato de prestación de servicios: **50.00 %**

El día 14 de julio de 2026, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ** identificado con Nit;901.154.534-0, representado legalmente por **YEFER HUMBERTO GONZÁLEZ CASTIBLANCO** identificado con CC. No. 1.056.800.127 expedida en Samacá, radica oficio con asunto "SOLICITUD DE ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD- CPS No 024-2026", en el cual se solicita la adición al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En consecuencia, la adición propuesta se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, en la medida en que responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del organismo bomberil frente al aumento de eventos asociados a la variabilidad climática, permitiendo mejorar la atención de emergencias, proteger la vida e integridad de la población, salvaguardar los bienes públicos y privados, preservar los recursos naturales y garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público esencial de bomberos, en armonía con los principios y objetivos establecidos en la **Ley 1523 de 2012**, la **Ley 1575 de 2012** y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta justificación soporta técnicamente la adición sin depender de una declaratoria de calamidad pública, sino de la obligación permanente del municipio de fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar los efectos de la variabilidad climática y proteger a la comunidad.

Es importante resaltar, que la propuesta para la adición al contrato del presente contrato, le apunta a la atención a emergencias en concordancia al Contrato de prestación de servicios CD-CPS-024 de 2026, se proyecta con una fuente de financiación diferente a la tasa bomberil, por ende, se planea de manera independiente para poder utilizar durante toda la vigencia la totalidad de recursos de la tasa bomberil y evitar procesos indebidos de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL (...)

Así mismo se establece la autonomía del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ** identificado con Nit;901.154.534-0, representado legalmente por **YEFER HUMBERTO GONZÁLEZ CASTIBLANCO** identificado con CC. No. 1.056.800.127 expedida en Samacá, en el desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026**, generando las actuaciones necesarias para su consecución, siempre en atención del debido proceso y con el visto bueno de la supervisión.

- *En las obligaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026**, específicamente las consagradas en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, dentro del numeral 2.1 – Obligaciones específicas, se pretende contar con recursos adicionales para aumentar las capacidades del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ** en aras de atender las emergencias específicas consagradas dentro de los siguientes numerales;*

 1.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lineamientos misionales, técnico-administrativos y estándares de calidad.

 6. Participar, asesorar, capacitar, apoyar y brindar asesoría y capacitación a las diferentes entidades (administración municipal, al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), al concejo municipal, Instituciones educativas, Registraduría, E.S.E Municipal, Juzgados y demás establecimientos que tienen asiento en el Municipio de Samacá) en asuntos bomberiles, programas de prevención y seguridad contra incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana, capacitaciones sobre gestión del riesgo brigadas de emergencia, entre otras.

 10. Realizar labores de búsqueda, rescate, primeros auxilios, establecer el sistema inicial de clasificación de heridos (triage); apoyar el transporte de heridos y apoyar las acciones de seguridad del área de desastre.

 15. Atender oportunamente las emergencias que se presenten y atender las llamadas de auxilio que sucedan durante los siete días de la semana y durante las 24 horas del día.

 16. Acompañar, manejar y atender las actividades relacionadas con las aglomeraciones de afluencia masiva del público en el marco de fechas especiales del municipio, para la prevención y atención de desastres.

	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
3.2.3 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:	MUNICIPIO DE SAMACÁ – BOYACÁ
3.2.4 Valor estimado del contrato:	**Valor inicial del contrato:** El valor inicial del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000,00) **Valor adicional solicitado en el presente estudio previo:** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00). **Valor TOTAL:** CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 118.000.000,00)
3.2.5 Rubro presupuestal:	Rubro Presupuestal Adicional 2.3.2.02.02.009.01.68 Fortalecimiento apoyo a Bomberos / SGP PG Libre Inversión
3.2.6 Forma de pago:	**Forma de pago actualizada con adicional:** **CLAUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor inicial del presente contrato es por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000,00),** que el MUNICIPIO pagará así: Cuatro (04) actas parciales por la suma de VEINTIOCHO MILLONES M/CTE ($ 28.000.000,00), al finalizar los meses de marzo, junio y septiembre y diciembre; este último pago se realizará a la suscripción del acta de liquidación del contrato. En relación al adicional el MUNICIPIO pagará una (01) acta parcial por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00), una vez se perfeccione la suscripción del mismo.
3.2.7 Incluido en el Plan de Compras y/o Contratación.	SI
3.2.8 Supervisión y/o interventoría:	Se mantienen las condiciones contractuales. La supervisión es ejercida por **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Samacá
3.3 OBLIGACIONES GENERALES	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", de lo cual se concluye:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triangulo norte	Guatemala	SI	NO	NO	SI
Unión europea		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	SI

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato Nacional.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR
2026000654	14/07/2026	$ 6.000.000,00

13. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Samacá, 14 de julio de 2026

Señor
Wilson Castiblanco Gil
Alcalde Municipal de Samacá
Ciudad

Asunto: Solicitud de adicional para atención de emergencias – Variabilidad Climática

Respetado señor alcalde:

El suscrito Cabo Yeffer H. González, comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Samacá, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa la asignación de un adicional presupuestal por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00) con** el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio por incremento de atención de emergencias derivadas de la variabilidad climática.

La presente adición contractual tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa, logística y de respuesta del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Samacá**, garantizando la adecuada prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, preparación y atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, conforme a lo dispuesto en la **Ley 1575 de 2012**, la cual establece que corresponde al Estado asegurar la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio bomberil.

En cumplimiento de este mandato legal, el municipio debe adoptar las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para que el organismo bomberil cuente con las condiciones operativas suficientes que le permitan responder de manera efectiva a las diferentes emergencias que se presentan dentro del territorio municipal, especialmente aquellas cuya frecuencia e intensidad se han incrementado como consecuencia de los efectos de la variabilidad climática.

La presente propuesta desarrolla los principios constitucionales orientados a la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, el ambiente y el interés general, contenidos en los artículos 2, 79 y 80 de la Constitución Política, en concordancia con la **Ley 1523 de 2012**, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece que las entidades territoriales son responsables de fortalecer las capacidades institucionales para la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

En los últimos años, el municipio de Samacá ha experimentado una mayor recurrencia de eventos asociados a la variabilidad climática, reflejada en temporadas de lluvias intensas y periodos de sequía prolongados, que han generado un aumento significativo en la ocurrencia de inundaciones, movimientos en masa, caída de árboles, crecientes súbitas, incendios forestales, afectaciones a la infraestructura vial y demás emergencias que requieren la intervención inmediata del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Esta dinámica ha incrementado considerablemente la demanda de los servicios bomberiles, ocasionando una mayor utilización de vehículos, herramientas, equipos especializados, elementos de protección personal y demás recursos operativos indispensables para la atención de emergencias. Como consecuencia, dichos elementos presentan un desgaste superior al inicialmente previsto, haciendo necesaria su reposición, mantenimiento o fortalecimiento para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

El **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)**, en ejercicio de sus funciones de coordinación, asesoría y planificación de la gestión del riesgo en el municipio, ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de respuesta de los organismos operativos frente al incremento de eventos asociados a la variabilidad climática, recomendando la destinación de recursos orientados al fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Samacá.

En atención a dichas necesidades, resulta procedente fortalecer el contrato mediante la incorporación de recursos destinados a la adquisición, reposición y mejoramiento de equipos, herramientas, accesorios operativos y elementos de protección personal, con el propósito de optimizar la capacidad de respuesta institucional, reducir los tiempos de atención, mejorar las condiciones de seguridad del personal operativo y garantizar una intervención más eficiente frente a las diferentes emergencias que se presentan en el municipio.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la presente adición se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y continuidad del servicio consagrados en la **Ley 80 de 1993**, toda vez que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad objetiva de fortalecer las capacidades operativas inicialmente previstas, como consecuencia del incremento sostenido de las actividades desarrolladas por el organismo bomberil para atender eventos derivados de la variabilidad climática.

Es importante señalar que la presente adición **no modifica el objeto contractual**, sino que fortalece su ejecución mediante la incorporación de recursos directamente relacionados con las actividades inicialmente contratadas, conservando la conexidad técnica, funcional y jurídica con el contrato principal y permitiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Samacá.

En consecuencia, la adición propuesta se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, en la medida en que responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del organismo bomberil frente al aumento de eventos asociados a la variabilidad climática, permitiendo mejorar la atención de emergencias, proteger la vida e integridad de la población, salvaguardar los bienes públicos y privados, preservar los recursos naturales y garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público esencial de bomberos, en armonía con los principios y objetivos establecidos en la **Ley 1523 de 2012**, la **Ley 1575 de 2012** y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta justificación soporta técnicamente la adición sin depender de una declaratoria de calamidad pública, sino de la obligación permanente del municipio de fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar los efectos de la variabilidad climática y proteger a la comunidad.

Agradezco de antemano su atención y el apoyo que siempre ha brindado a nuestra institución.

Cordialmente,

SGTO. YEFFER H GONZALEZ C.
COMADANTE Y RPL
CUERPO DE BOMBEROS V DE SAMACÁ

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
		F FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GFC- 003	Página 1 de 1
		Versión 1	7-09-2015

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud 14 de julio de 2026

Dependencia Solicitante Secretaría de Planeación y Obras Públicas

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.68	FORTALECIMIENTO APOYO A BOMBEROS / SGP G LIBRE INVERSIÓN	$ 6.000.000,00
	VALOR TOTAL	$ 6.000.000,00

CONCEPTO: OTROSÍ No. 01, ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026 CELEBRADO ENTRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAMACÁ CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL COMO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS, LA ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012".**

Nota: Para rubros presupuestales de inversión es necesario adjuntar certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio.

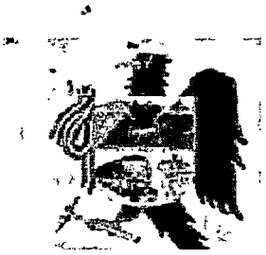
ALCALDE

SECRETARIO DE DESPACHO

Fecha de Recibido: 14-07/26

Quien Recibe:

20260000654



Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000654

El suscrito JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 14/07/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: A VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.01.68 1.2.4.3.03 45 4599 001	Fortalecimiento apoyo a Bomberos / SGP PG Libre inversion /	6,000,000.00

Total Disponibilidad: 6,000,000.00

CONCEPTO: ADICION N° 01 AL CONTRATO CD-CPS-024-2026: ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACA Y EL MPIO: PRESTAR SERVICIO PUBLICO BOMBERIL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS, LA ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALID

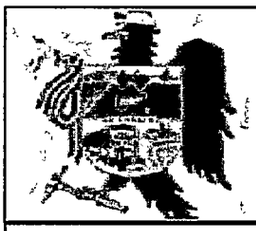
NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 13/08/2026

JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

Elaborado por: MDS05

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 024-202SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT 800016757-9, representado legalmente por **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en mi calidad de Alcalde Municipal de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por otra, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACA**, identificado con NIT. **9011544534-0** representada legalmente por **YEFER HUMBERTO GONZALEZ CASTIBLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.056.800.127 de Samacá, que para efectos del presente se denominará **el CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente modificatorio Nº 1 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 024-2026**, celebrado el día nueve (09) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), y cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL COMO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS, LA ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012"** previas las siguientes consideraciones **1.-** que el plazo del contrato corresponde **A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) 2.-** Que el valor del contrato es por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($112.000.000) 3.-** Que mediante oficio de catorce (14) de junio de 2026, el supervisor del contrato de Prestación de Servicios, solicita se realice la adición de recursos por un valor de **VALOR TOTAL: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00). 4.** Que se hace necesario realizar la adición ya que durante la ejecución del mismo presenta la necesidad de hacer adición en valor para culminar el desarrollo efectivo de las actividades propias del objeto del contrato. **5** En las obligaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS No 024-2026**, específicamente las consagradas en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, dentro del numeral 2.1 – Obligaciones específicas, se pretende contar con recursos adicionales para aumentar las capacidades del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACÁ** en aras de atender las emergencias especificas consagradas dentro de los siguientes numerales; 5.1 Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lineamientos misionales, técnico-administrativos y estándares de calidad. 5.2 Participar, asesorar, capacitar, apoyar y brindar asesoría y capacitación a las diferentes entidades (administración municipal, al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), al concejo municipal, Instituciones educativas, Registraduría, E.S.E Municipal, Juzgados y demás establecimientos que tienen asiento en el Municipio de Samacá) en asuntos bomberiles, programas de prevención y seguridad contra incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana, capacitaciones sobre gestión del riesgo brigadas de emergencia, entre otras. 5.3 Realizar labores de búsqueda, rescate, primeros auxilios, establecer el sistema inicial de clasificación de heridos (triage); apoyar el transporte de heridos y apoyar las acciones de seguridad del área de desastre. 5.4 Atender oportunamente las emergencias que se presenten y atender las llamadas de auxilio que sucedan durante los siete días de la semana y durante las 24 horas del día. 5.5 Acompañar, manejar y atender las actividades relacionadas con las aglomeraciones de afluencia masiva del público en el marco de fechas especiales del municipio, para la prevención y atención de desastres. 5.6 durante las festividades tradicionales realizar inspecciones especiales de prevención, en escenarios de afluencia masiva de público, puntos de venta (casetas), con el fin de prevenir calamidades. 5.7 Realizar capacitaciones de prevención del riesgo dirigida a la administración municipal, estudiantes de las Instituciones Educativas, CMGRD, y/o comunidad en general. 5.7 Apoyar en términos de sus posibilidades y logística disponible la atención de accidentes de tránsito y atenciones básicas en los horarios cuando no se encuentre disponible el centro de salud del municipio. **6** atendiendo la solicitud emitida y avalada por la supervisión, se hace necesario formalizar en atención al debido proceso un OTROSÍ No. 01 correspondiente a adicional en



Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro

Número: 2026000821

Fecha: 17/07/2026

Tercero: 901154534 **Sucursal:** 001 **Nombre:** CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAM

Concepto: DIS-2026000654 ADICION N° 01 AL CONTRATO CD-CPS-024-2026: ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACA Y EL MPIO: PRESTAR SERVICIO PUBLICO BOMBERIL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS, LA ATENCION DE RESCATES EN TOD

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.009.01.68 1.2.4.3.03 45 4599 001	1.2.4.3.03	Fortalecimiento apoyo a Bomberos / SGP PG Libre inversion	6,000,000.00	0.00
		TOTAL:	6,000,000.00	0.00

JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

ELABORO:

ROSITA MARIA BUITRAGO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 16/08/2026